

HCS

Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN HCS N°

007-25

Chilecito, (L.R.)

30 JUN 2025

Visto: El Expediente N° 267/25, mediante el cual se tramita la Creación de la Coordinación General dentro de estructura de la Secretaría de Gestión Comunitaria, la Resolución Rectoral N° 225-25 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y;

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Abogado César Alberto SALCEDO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve crear dentro de la estructura de la Secretaría de Gestión Comunitaria, la Coordinación General de dicha Secretaría, con las dependencias detalladas en el anexo I de la resolución de referencia. Y suprimir las áreas de Extensión y de Gestión Ambiental y de Género de la Secretaría ut supra, creadas mediante Resolución Rectoral N° 520-21 y ratificadas por el Ordenanza del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N° 019-21.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de fecha 27 de Junio de 2025, se resolvió su ratificación por unanimidad.





Que es facultad de este Cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 52 del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral Nº 225-25 de Creación de la Coordinación General dentro de la estructura de la Secretaría de Gestión Comunitaria con las dependencias indicadas, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Y Suprimir las áreas de Extensión-Gestión Ambiental y de Género de la Secretaría de referencia.

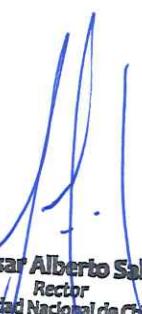
ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar y archivar.

Resolución HCS Nº **007-25**


UNdeC

Ab. Rita Verónica Palacios
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025, 40 aniversario del CIN"

ANEXO

007-25

Resolución Rectoral N° 225-25

Chilcito, (L. R.) 31 MAR 2025

VISTO: El expediente N° S01-267/2025 por el cual se tramita Modificaciones Funcionales – Secretaría de Gestión Comunitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, instruye se inicien las gestiones administrativas pertinentes a los efectos de introducir modificaciones funcionales en la Secretaría de Gestión Comunitaria.

Que no habiéndose designado Secretario en dicha Secretaría y atento a los constantes requerimientos operativos de la misma, es necesario designar un Coordinador General de la Secretaría en cuestión, quien estará encargado de aunar, organizar y controlar las diversas actividades que se llevan a cabo en el área.

Que asimismo y en virtud de las funciones que se le encomendarán a la Coordinación General, se torna innecesaria la subsistencia de las dos áreas creadas oportunamente, a saber Área de Extensión y Área de Gestión Ambiental y de Género, correspondiendo su supresión.

Que en tal sentido, corresponde dictar un acto administrativo Ad Referendum del Honorable Consejo Superior, que suprima las áreas mencionadas y cree la Coordinación General de la Secretaría de Gestión Comunitaria.

Que se incorpora al expediente de marras, copias de la Ordenanza del Honorable



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

007-25

225-25

Consejo Superior Nº 019-21 que ratifica la Resolución Rectoral Nº 520-21 mediante la cual se aprueba la creación de las áreas de Extensión y de Gestión Ambiental y de Género, dentro de la Secretaría de Gestión Comunitaria; y copias de las Resoluciones Rectorales Nº 543-21 por la que se la designa a la Doctora María Dolores JURI, D.N.I. Nº 22.375.907, como Responsable del área de Gestión Ambiental y de Género, Nº 626-24 por la que se acepta su renuncia a dicha área; y Nº 544-21 a través de la cual se designa a la Doctora María Delia SOTERAS, D.N.I. Nº 24.877.783, como Responsable del área de Extensión.

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen Nº 454/25, conforme el análisis legal efectuado, sugiere, salvo mejor criterio de la autoridad competente, el dictado del acto administrativo Ad Referendum, que disponga la creación de la Coordinación General dentro de la estructura de la Secretaría de Gestión Comunitaria, con las dependencias indicadas en el Anexo I de la presente, y la supresión de las áreas de Extensión y de Gestión Ambiental y de Genero, de la Secretaria de Gestión Comunitaria, creadas mediante Resolución Rectoral Nº 520-21, y ratificadas por Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 019-21;

Que en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR:

ARTÍCULO 1º.- Crear dentro de la estructura de la Secretaría de Gestión Comunitaria, la Coordinación General de dicha Secretaría, con las dependencias indicadas en el Anexo I de la presente Resolución.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025, 40 aniversario del CIN"

007-25

ARTÍCULO 2º.- Suprimir las áreas de Extensión y de Gestión Ambiental y de Género, de la Secretaría citada ut supra, creadas mediante la Resolución Rectoral Nº 520-21 y ratificadas por Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 019-21.



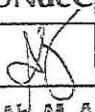
* Resolución Rectoral Nº

225-25

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chileno



Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chileno

UNdeC

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chileno





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025, 40 aniversario del CIN"

007-25

Resolución Rectoral N° 225-25

Chilecito, (L. R.) 31 MAR 2025

ANEXO I

COORDINACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNITARIA

- DEPENDENCIAS

- Extensión
- Medio Ambiente
- Bienestar Estudiantil (becas y salud)

- Cultura

Deportes

Centro Universitario de Oficios y Formación Profesional



[Signature]